

Ten los ultimos, con el approval de Oros que me van
 sea presentado en esta Pueblo, cuyos suplementos
 son a tanta Consideracion, que no permiten Remera,
 a favor de la Capital. Sin defiar en bacio aquellos,
 articulos tan Recomendados
 Temiendo por ende este Ayuntamiento. Los muchos sub-
 ministrados que se han echo a las Tropas, y que con los
 Documentos necesarios que los levan en men, deben cobrarse
 en la Pr. Terrenia de exercito correspondiente a la
 Capital; para que haya persona que lo pueda verificar
 otorga este Ayuntamiento. Todo suponer cumplido a N. Al-
 fonso Gomez Freyle, vecino de la Ciudad e nuncio
 especial, para que en representacion de este Ayuntamiento
 se apersona en la Comaduria competente con los
 Documentos necesarios, y haciendo la diligencia que debe
 hacerse, cobre los impuestos a que ascienden dho. sub-
 ministrados, y reconociendo las Cartas de pago con valor
 las remita a donde el Cobrador D. Alfonso Cayula
 Abad, para que viva e purificacion any Cuemars,
 que paratos ello se le confiere el poder amplio
 y necesario que gozara. Corrupción, vacandose ter-
 mino literal de este acuerdo, que se viva a do-
 cumento en forma

Asi lo acordaron y firmaron dho. N. de amor fe-
 re,

Valdivia
 Juan de
 Freyle

Gonzalo Josef
 Canovas

Juan Canovas

Alonso de
 Eines Josef Maria
 Canovas

Martin

Juan Freyres

Leon Navarro
 Capitan de

Domingo Tenorio
 Jamos

